

ADM 9042/20

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2020

ACUERDO N° 393.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIOCHO días del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTE, las Sras. Ministras del Superior Tribunal de Justicia, Dras. LILIA ANA NOVILLO, ANDREA CAROLINA MONTE RISO y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la implementación del Plan Anual de Capacitación, aprobado por Acuerdo N° 856/2018, y lo previsto en relación a los cursos y entrenamientos que formarán parte de dicho Plan, conforme lo determinado en el Acuerdo N° 343/2019, a los fines del cumplimiento del requisito de realización de las veinte horas de capacitación obligatorias para quienes participen en los procesos de ascenso 2019/2020.-

Que en ese marco, la Lic. en Psicología Miriam E. Bottino, quien presta funciones en el Departamento Interdisciplinario de Riesgo de Violencia del Cuerpo Profesional Forense de la Primera Circunscripción Judicial, ha elevado a través de la Dirección de Recursos Humanos, la solicitud de inclusión del “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN EVALUACIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA” en el referido Plan Anual, cuyo programa se agrega en ADM 9408/20 que tramita ante la Dirección de Recursos Humanos.-

Que el mencionado curso de capacitación será dictado por la Lic. Bottino y prestarán colaboración la Lic. en Trabajo Social María Cecilia Giovannini y la Lic. en Psicología Andrea Natalia Lasagno, quienes se desempeñan en el Departamento Interdisciplinario de Riesgo de Violencia con asiento en la Tercera Circunscripción Judicial.-

Que tal Programa de Capacitación se llevará a cabo mediante el “Sistema de videoconferencias Cisco Webex”, y estará destinado a los profesionales de los Departamentos de Trabajo Social, de Psicología y de Ciencias Medicas (Psiquiatras) de la Tercera Circunscripción Judicial, siendo de carácter obligatorio.-

Que la capacitación de referencia tiene como objetivo que los profesionales reciban información y entrenamiento para desarrollar tareas vinculadas a:

- integración al equipo de trabajo y en interdisciplina, propias del abordaje específico en materia de Evaluación de Riesgo de Violencia Doméstica;
- lineamientos para cumplir los objetivos del servicio en sus tres etapas: a) Involucrarse activamente en una fase de recepción de denuncia, b) confección interdisciplinaria del Informe de la Valoración urgente y Valoración complementaria de riesgo, c) Registro y seguimiento de los casos.

Que ante ello, la Dirección de Recursos Humanos, en cumplimiento de lo establecido en el punto VI) del Acuerdo N° 343/2019, informa que: *“..atento lo requerido por la Lic. Miriam Bottino (Dpto Interdisciplinario de Riesgo Domestico), respecto de incluir en el Plan Anual de Capacitación del año en curso el “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN EVALUACIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA”, y habiéndose analizado los contenidos del mismo, destinatarios y forma de evaluación propuesta resulta factible su incorporación. En este punto cabe destacar que se acepta la modalidad de evaluación virtual atento las restricciones vigentes en el marco de la emergencia sanitaria nacional.”*

Que ante lo expuesto, y en consideración de lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, es pertinente la incorporación del referido Programa en el Plan Anual de Capacitación.-

Que, a su vez, dada la situación sanitaria relacionada con la pandemia del Virus COVID-19 (Coronavirus) y las medidas sanitarias adoptadas por Nación y Provincia, se estima conveniente determinar que la evaluación final de carácter presencial obligatoria, establecida por Acuerdo N° 856/2018, se realice de modo virtual. Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER la realización del “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN EVALUACIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA” en el marco del Plan Anual de Capacitación 2019/2020, establecido por Acuerdo N° 343/2019, en el eje temático “Conocimientos Técnicos

Procesales” para todos los profesionales de los Departamentos de Trabajo Social, de Psicología y Ciencias Médicas (Psiquiatras) de la Tercera Circunscripción Judicial, a realizarse a través del Instituto de Capacitación e Investigación “Dr. Tomás Jofré” por “Sistema de videoconferencias Cisco Webex”, conforme al cronograma que oportunamente comunique la Dirección de Recursos Humanos.-

II) ESTABLECER que se le asignará al referido curso un total de doce (12) horas reloj, para el cómputo de las horas de capacitación, debiendo a tales efectos los Responsables del dictado del mismo, remitir a Dirección de Recursos Humanos, al correo institucional concursosrrhh@justiciasanluis.gov.ar, en el término de dos (2) días hábiles posteriores a su finalización, el listado del personal de éste Poder Judicial que haya aprobado el Programa de referencia.-

III) DETERMINAR que la evaluación final del “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN EVALUACIÓN DE RIESGO DE VIOLENCIA” será realizada de modo virtual.-

IV) DISPONER que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo las Sras. Ministras se agregue copia del presente Acuerdo en el ADM 9408/20 y vuelva a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad del trámite, publicaciones y comunicaciones correspondientes.-

DRH